SUSPENSIÓN No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. UAESP-516-2022 SUSCRITO CON EME INGENIERIA S.A. BIC.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
NÚMERO DE CONTRATO	UAESP-516-2022
CLASE DE CONTRATO	Contrato de OBRA
CONTRANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP
NIT	900.126.860-4
ORDENADOR DE GASTO	JUAN CARLOS LOPEZ
CÉDULA	79.128.608
CONTRATISTA	**EME INGENIERIA S.A. BIC**
IDENTIFICACIÓN	NIT 890207976-2
REPRESENTANTE LEGAL	GONZALO JAIMES MUÑOZ
CÉDULA	
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE REDES Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN LAS BODEGAS DE MARIÁ PAZ DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚ BLICOS UAESP – BOGOTÁ D.C.
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.563.859.594), incluido IVA, AIU y todos los impuestos adicionales y distritales y todos los costos directos e indirectos.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/02/2022
FECHA DE INICIO	02/05/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	01/07/2023

CONSIDERACIONES

Que el Concejo de Bogotá, con la promulgación del Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006, reestructuró las entidades del Distrito Capital y transformó a la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), como una entidad adscrita a la Secretaría de Hábitat, con el siguiente objeto: Garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y del servicio de alumbrado público.

Que el Subdirector de Aprovechamiento, allegó formato de solicitud de modificación de contrato (suspensión) con la siguiente argumentación:

Que el día 23 de diciembre de 2021, se suscribió el Contrato de Obra No. UAESP-516-2022 entre la UAESP y EME INGENIERÍA S.A BIC, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE REDES Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN LAS BODEGAS DE MARIÁ PAZ DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚ BLICOS UAESP – BOGOTÁ D.C.".
Que, el día 02 de mayo 2022, previo el cumplimiento de los requisitos se suscribió el acta de inicio al contrato de obra UAESP-516-2022.
Que el día 23 de mayo de 2022 se suscribió la suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. UAESP-516-2022, por un plazo de (30) treinta días calendario, es decir, del 23 de mayo al 21 de junio de 2022.
Que el día 22 de junio de 2022 se reinició el contrato de obra.
Que el día 31 de agosto de 2022 se suscribió la Prórroga No. 1 del Contrato de Obra No. UAESP-516-2022, por un plazo de SESENTA (60) días calendario, es decir, de 31 de agosto al 29 de octubre de 2022.
Que el 30 de octubre de 2022, se suscribió la Prórroga No. 2 del Contrato de Obra No. UAESP-516-2022, por un plazo NOVENTA (90) días, es decir, de 30 de octubre de 2022 al 27 de enero de 2023.
El día 30 de diciembre de 2022, se suscribió la adición No. 1, por un valor de MCTE ($829.260.619,00), y prórroga No. 3 del Contrato de Obra No. UAESP-516-2022, por un plazo de SESENTA (60) días, del 28 de enero de 2022 al 28 de marzo de 2023.
Que el 21 de marzo de 2023 el contratista EME INGENIERÍA S.A. BIC, solicitó mediante escrito dirigido al supervisor del contrato, la suspensión del contrato de obra UAESP-516-2022, atendiendo que debido a la notificación de la interventoría de no continuar con el desarrollo de sus actividades de seguimiento, el contrato se encontraba en un estado de incertidumbre respecto de su

seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico; razón por la cual la entidad consideró necesaria dicha suspensión hasta tanto no se concertara con la Interventoría las condiciones de prórroga y adición del contrato de interventoría, con fin de continuar la correcta ejecución de las actividades del contrato.
Que atendiendo lo anterior, el día 27 de marzo de 2023 se suscribió la suspensión No. 2 del Contrato de Obra No. UAESP-516-2022, por un plazo de (30) treinta días calendario, es decir, del 27 de marzo al 26 de abril de 2023.
Que, el día 27 de abril de 2023, se suscribió la suspensión 3 del contrato de obra No. UAESP-516-2022, por un plazo de (30) treinta días calendario, es decir, del 27 de abril al 26 de mayo de 2023.
Que, el día 27 de mayo del 2023, se suscribió la reactivación del contrato de obra UAESP-517-2022.
Que el 27 de mayo de 2023, se suscribió la Prórroga No. 4 del Contrato de Obra No. UAESP-516-2022, por un plazo (24) días, es decir, de 27 de mayo de 2022 al 19 de junio de 2023.
Que, el día 13 de junio del 2023, el contratista CONSTRUCCIONES E INVERCIONES LJ S.A.S., solicitó mediante escrito dirigido al supervisor del contrato, la suspensión No 4 de los contrato de obra UAESP-516-2022 e interventoría UAESP-517-2022, teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

1. *(…) Resaltando siempre nuestro intensión y voluntad que se pueda dar feliz terminación a la ejecución de nuestro contrato, nos permitimos manifestar a la entidad que aceptamos la propuesta que avaló la adición del contrato en la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($163.161.849), para la ampliación del mismo en 4 meses y 15 días adicionales, de los cuales se dispondrá de un (1) mes y quince (15) días para el periodo de liquidación del contrato de obra. Por lo anterior, se solicita a la entidad adelantar los trámites respectivos de modificación, adición y prórroga en los términos establecidos anteriormente a las cláusulas pertinentes en contrato principal.*

2. *Igualmente solicitamos se viabilice y apruebe una suspensión de doce (12) días calendario a partir del día 15/06/2023 al contrato de interventoría No. UAESP- 517-2022 y al contrato de obra No. UAESP-516-2022; lo anterior, como quiera que el contrato de interventoría se encontraba suspendido, actualmente nos encontramos culminando los trámites correspondientes para la selección y vinculación del personal que estará ejecutando las actividades de conformidad con las condiciones del contrato de interventoría. (…)*

Que por las razones expuestas el supervisor del contrato, Jorge Alexander Cardozo Quintero - Subdirector de Aprovechamiento de la UAESP, solicita al Ordenador del Gasto la viabilidad de la solicitud de suspensión No 4 por el término de 12 días, es decir, del 15 de junio del 2023 al 26 de junio del presente año, teniendo en cuenta las razones aquí esbozadas.

Que, con fundamento en lo expuesto, se suscribe la presente suspensión No. 4, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Suspender el contrato de Obra No. UAESP-516-2022, por el término de DOCE (12) DÍAS, esto es, del 15 de junio de 2023 al 26 de junio de 2023, con reanudación el 27 de junio de 2023.

Parágrafo: Si se superan las circunstancias que dieron origen a la suspensión antes del tiempo pactado se podrá dar reinicio al contrato.

SEGUNDA: PUBLICACIÓN: La presente Suspensión No. 4 al contrato UAESP-516-2022 será publicada por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

TERCERA: La reanudación del contrato no requiere acta de reinicio solo la activación en plataforma SECOP II.

CUARTA - VIGENCIA DE ESTIPULACIONES. Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato No. UAESP-516-2022, así como todas las estipulaciones contenidas en los documentos que lo integran, modifican, adicionan y que no resulten contrarias a lo pactado en la presente suspensión.

QUINTA – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la UAESP, las garantías ajustadas conforme a lo señalado en el presente documento y de conformidad con lo pactado en el contrato y dando cumplimiento a las normas vigentes sobre la materia, tan pronto se reinicie el contrato en plataforma SECOP II.

SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente suspensión se perfeccionará con la firma de las partes en el SECOP II.

EL contratista acepta de manera inequívoca el contenido de la suspensión con la aceptación de esta a través de la plataforma del SECOP II.

Elaboró: Jose Gregorio Mojica - Abogado Subdirección de Asuntos Legales
Revisó: Lina Diaz - Abogada Subdirección de Asuntos Legales
Aprobó: Arturo Galeano - Subdirector de Asuntos Legales